

## **INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS DEL CLAUSTRO**

**(Sesión de 28 de mayo de 2013)**

**Excelentísimo y Magnífico Señor Rector, Señor Vicepresidente del Claustro, Miembros de la Mesa y Miembros del Claustro Universitario:**

En primer lugar recordaremos que la Comisión General de Becas del Claustro Universitario tiene atribuidas como funciones la convocatoria, concesión y seguimiento de ayudas al estudio en cualquier ciclo de la enseñanza universitaria que no estén expresamente reglamentadas.

En cuanto a las normas generales de funcionamiento por las que se rige, básicamente consisten en la participación de todos sus miembros, por turno rotatorio, en todas y cada una de las comisiones de adjudicación de becas y ayudas al estudio en las que, de acuerdo con la normativa vigente, se exige la presencia de uno de ellos.



La nueva composición de la Comisión, elegida en sesión ordinaria del Claustro de 21 de mayo de 2012, ha quedado como sigue: Por el **grupo A, tres miembros;** por el **grupo B** no hay representantes; por el **grupo C, 5 miembros, y** por el **grupo D, dos miembros.**

Esta Comisión se reunió en sesión constituyente el 8 de octubre de 2012, procediendo a la elección de Presidente y Secretario, según el artículo 32 del reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario. Se acordó por unanimidad la continuidad como Presidenta de D<sup>a</sup> Francisca Tomás Alonso y la elección como secretario de D. José Manuel Bernal Garro. Hay que recordar que en la sesión constituyente del primer periodo, celebrada el 28 de septiembre de 2010, esta Comisión acordó nombrar invitada permanente de todas las sesiones de trabajo a la Jefa de la Sección de Becas. También se acordó, en noviembre de 2012, previa propuesta de esta Presidencia y consulta con los miembros de la Comisión, nombrar invitada permanente a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, D<sup>a</sup> Maria Isabel Sánchez-Mora Molina. Este hecho ha redundado en una mayor eficiencia y operatividad de los trabajos de la Comisión de Becas, por lo que le manifestamos nuestro agradecimiento.



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sG13uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=



Seguimos inmersos en una situación económica durísima, también para nuestra comunidad universitaria. Sin embargo, como siempre, hacemos lo imposible por mantener el mayor número posible de becas, y que no se pierda un solo euro de ninguna convocatoria.

Seguidamente desglosaré las principales convocatorias de becas y ayudas que se han resuelto en este curso académico.

## **1. AYUDAS AL ESTUDIO:**

En primer lugar, y por su importancia, trataremos de las Becas Sociales. Estas becas han pasado a denominarse “Ayudas al Estudio”, y la convocatoria para el curso 2012-2013 responde a la dotación prevista para las Becas Sociales. La nueva resolución rectoral tiene en cuenta de manera pormenorizada la posibilidad de cambio en las circunstancias sociales, económicas y familiares de los alumnos, así como la concurrencia de situaciones de discapacidad o necesidades especiales, que hayan podido influir en las calificaciones del curso que se barema. En resumen, estas becas, complementarias a las del Ministerio de Educación e incompatibles con aquéllas, intentan atender a criterios de justicia social para evitar la discriminación económica entre el alumnado.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia

T. 868 888344 – F. 868 887636 –



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sG13uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=



En la Resolución Rectoral 224/2012 de 10 de mayo, se convocaron 263 ayudas al estudio, con una cuantía total de 79952 €, y por beneficiario de 304 €, desglosadas del siguiente modo:

**Grupo I 30** Convocadas para alumnos de Tercer Ciclo y Doctorado.

**Grupo II 15** Convocadas para alumnos de Máster.

**Grupo III 30** Convocadas para alumnos de primer curso de grado que cursen estudios universitarios por primera vez.

**Grupo IV 188** Convocadas para alumnos no incluidos en los grupos anteriores.

## **2. BECAS SANTANDER, CRUE y CEPYME PRÁCTICAS EN EMPRESA:**

La Universidad de Murcia, como miembro de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) está adherida al Convenio firmado el 27 de septiembre de 2011 entre el Banco Santander, CRUE y la Confederación Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sGl3uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=



El objeto del citado convenio es promover la realización de prácticas profesionales de estudiantes de universidades españolas asociadas a la CRUE durante un periodo de tres meses en pequeñas y medianas empresas, facilitando así su inserción laboral.

El número de becas asignadas a la Universidad de Murcia para su gestión durante el curso 2012/2013 ha sido de **86** a jornada completa, con un importe de beca por alumno de 600 € /mes, ascendiendo el importe total a 154.800 €. El éxito de estas becas queda patente en el incremento de solicitudes de empresas, un 112% respecto al curso anterior, y de alumnos, 27%.

### **3. LECTORES DE LENGUA EXTRANJERA.**

Se han concedido **17 becas para LECTORES DE LENGUA EXTRANJERA**, de las cuales 7 han correspondido a la Facultad de Educación y 10 a la Facultad de Letras.



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sGl3uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=



#### **4. PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIO SANITARIAS DE LAS TITULACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA, MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y VETERINARIA.**

En estas becas, los últimos datos que pueden aportarse se remontan al informe presentado en este Claustro en junio de 2011, donde se concedieron **162** becas. La precaria situación que atravesamos se ha hecho patente de nuevo aquí, pues la siguiente convocatoria, con 60 plazas, tuvo lugar con la Resolución Rectoral R-315/2012, de 25 de junio de 2012, convocándose **60** plazas tras un arduo esfuerzo por parte de la Universidad, y con la colaboración de CAJAMAR. Las solicitudes fueron cinco veces superiores a las plazas convocadas, generándose las correspondientes listas de espera en cada titulación. Dado que la disminución del número de becas ha sido del 62,96%, habrá que seguir insistiendo para remontar esta cifra, dado que también deseamos incorporar las titulaciones de Enfermería de Lorca, Farmacia y Nutrición y Dietética.



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sGI3uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=



## **5. BECAS DE COMEDOR.**

Se han concedido **23** becas, manteniendo el mismo número que en la convocatoria anterior.

## **6. AYUDAS PARA ASOCIACIONES Y PROYECTOS ESTUDIANTILES**

Su importe ascendió a 14424 €, repartidos entre 19 asociaciones.

## **7. BECAS DE EXCELENCIA, copatrocinadas por la Fundación Cajamurcia**

Ayudas al estudio para Alumnos de Excelencia que inicien sus estudios en la Universidad de Murcia en el curso académico 2012-2013. La cuantía total es de 6000 €.

Su objetivo es facilitar la incorporación a los estudios universitarios de carácter oficial en los centros de la Universidad de Murcia de estudiantes con resultados excelentes. Se han concedido **6** ayudas de modalidad A (alumnos de nuevo ingreso que hayan obtenido los primeros premios en los concursos y olimpiadas de carácter, al menos regional) y **2** ayudas de modalidad B, destinadas al alumno de nuevo ingreso que en cada uno de los centros de la



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sG13uEPaZTetxC1earmxLjN1cdE=



Universidad de Murcia tenga la mejor calificación de entre los que inicien estudios en primer curso en las titulaciones oficiales de dicho centro.

### **8. UNA BECA CON CARGO A LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

Para el desarrollo de tareas de investigación en la cátedra de **Responsabilidad Social Corporativa** de la Facultad de Economía y Empresa, por un importe de 7250 €.

### **9. BECAS DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS**

Dos becas en los Servicios de Oftalmología del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia y Hospital Virgen del Castillo de Yecla.

Con esto acaba el informe detallado de las becas que conciernen a la Comisión de Becas del Claustro, el cual estará disponible para toda la Comunidad Universitaria en los próximos días en la página web:

[www.um.es/estructura/organos/claustro](http://www.um.es/estructura/organos/claustro).



Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==  
Huella Digital:  
sG13uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=





Para terminar, quiero expresar mi agradecimiento a los Miembros de la Comisión de Becas, a la Sección de Becas, al COIE y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Muchas gracias por su atención.

**Francisca Tomás Alonso.**

**Presidenta de la Comisión de Becas del Claustro.**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia

T. 868 888344 – F. 868 887636 –

Código seguro de verificación:  
UE9SMndfUDEwMA==

Huella Digital:  
sGl3uEPaZTetxClearmxLjN1cdE=

